RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 164-2024-MPLC/A

Quillabamba, 08 de abril del 2024.

VISTOS:

Formulario Único de Tramite con registro N° 5415 de fecha 23 de febrero de 2024, El Informe Nº047-2024/NGMP/RPCA/GDS-MPLC de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por la responsable de Programa de Complementación Alimentaria - PCA; el Informe Nº0106-2024-SGPPSS-GDS-MPLC de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales; el Informe Nº0246-2024-GDS/MPLC de fecha 18 de marzo del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; el Informe Legal N° 345-2024-OGAJ-MPLC de fecha 04 de abril del 2024, emitido por Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el proveído de Gerencia Municipal Nº2051, de fecha 08 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que señalan que la municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) del Articulo 20°de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo el Artículo 43, preceptúa que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 30790 - Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción, tiene como finalidad promover a los comedores populares, reconocidos por el gobierno local en el marco de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país, a fin de fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan desde ellos;

Que, el numeral 6) del Articulo 113°de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes, (…) 6) Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, mediante Informe Nº 047-2024-NGMP/RPCA/GDS/MPLC, de fecha 11 de marzo del 2024, la Ing. Nancy Gladys Mamani Paravecino, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N°651-2021-MPLC/A, que mediante asamblea de fecha 18 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la conformación de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "SARITA COLONIA DE SIRENACHAYOC" del Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de 02 años correspondiente desde el 18 de diciembre de 2023 al 18 de diciembre de 2025, cumpliendo con lo establecido en el TUPA y su reglamento, quedando conforme el siguiente detalle:

COMEDOR POPULAR "SARITA COLONIA DE SIRENACHAYOC" DEL DISTRITO DE KIMBIRI			
N°	**CARGO**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DNI**
1	**PRESIDENTA**	ERIKA MARIN GUILLEN	70233408
2	**VICE PRESIDENTA**	CLAVE CORDERO RODRIGUEZ	23973940
3	**SECRETARIA**	YENY HUALLPA CASTILLA	48590710
4	**TESORERA**	CARMEN ROSA CHUCHON CARPIO	41522651
5	**ALMACENERA**	FRANCISCA HUALLPA MUÑOZ	23973886
6	**VOCAL**	TEOFILA MIGUEL TORRES	28689970

Que, mediante Informe N°0106-2024/SGPPSS-GDS-MPLC, de fecha 15 de marzo de 2024, la Abg. Yessica Ccoa Pro – Subgerente de Programas Sociales, solicita Actualización de la Organización Social de Base "SARITA COLONIA DE SIRENACHAYOC" del Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, precisando que dicha organización viene cumpliendo con lo establecido en el TUPA y lo establecido en el Reglamento;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 164-2024-MPLC/A

Que, mediante Informe N°246-2024-GDS/MPLC, de fecha 18 de marzo del 2024, el Abg. Herbert Salas Castillo-Gerente de Desarrollo Social, en atención a los informes descritos en los considerandos precedentes, Solicita la Actualización de la Resolución de la Organización del Comedor Popular "SARITA COLONIA DE SIRENACHAYOC" del Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, constituido inicialmente, mediante la Resolución de Alcaldía N° 651-2021-MPLC/A, reconociendo a la Nueva Junta Directiva por el periodo de 02 años;

Que, mediante Informe Legal N°345-2024-OGAJ/MPLC, de fecha 04 de abril del 2024, el Abg. Américo Álvarez Huamani Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es PROCEDENTE la aprobación y actualización de la conformación en la Organización del Comedor Popular "SARITA COLONIA DE SIRENACHAYOC" del Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de dos (02) años, del 18 de diciembre de 2023 al 18 de diciembre de 2025;

Que, mediante Proveído N° 2051, de fecha 08 de abril del 2024, el Gerente Municipal, en concordancia a los Informes descritos en los considerandos precedentes, remite los actuados para emitir Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **RECONOCER,** a la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "SARITA COLONIA DE SIRENACHAYOC"** del Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo **2023-2025**, cuya vigencia y eficacia rige a partir del 18 de diciembre de 2023 al 18 de diciembre de 2025. Quedando representados por los siguientes miembros integrantes:

COMEDOR POPULAR "SARITA COLONIA DE SIRENACHAYOC" DEL DISTRITO DE KIMBIRI			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	ERIKA MARIN GUILLEN	70233408
2	VICE PRESIDENTA	CLAVE CORDERO RODRIGUEZ	23973940
3	SECRETARIA	YENY HUALLPA CASTILLA	48590710
4	TESORERA	CARMEN ROSA CHUCHON CARPIO	41522651
5	ALMACENERA	FRANCISCA HUALLPA MUÑOZ	23973886
6	VOCAL	TEOFILA MIGUEL TORRES	28689970

ARTICULO SEGUNDO. - **DEJAR,** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 651-2021-MPLC/A y toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Subgerencia de Desarrollo Social mediante su Programa de Complementación Alimentaria – PCA, y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER** a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Responsable de Programas de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad. Así como **ENCARGAR** la notificación de la presente Resolución a los Miembros integrantes de la Junta Directiva del **COMEDOR POPULAR "SARITA COLONIA DE SIRENACHAYOC"** del Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco.

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (https://www.gob.pe/munilaconvencion).y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679

CC/CSM
ALCALDÍA
GM
GDS
PCA
TIC
ARCHIVO